



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 012 (ENERO 25 DE 2011)

Por la cual se propone autorizar la división en grupos de un máximo de 30 estudiantes de las Licenciaturas en Inglés Francés y en Educación Básica con énfasis en Humanidades. Lengua Castellana e Inglés

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 037 del 2 de noviembre de 2010, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, recomendó la división en dos (2) grupos, conformados por un máximo de (30) estudiantes, para todas las asignaturas del tercer semestre, para estudiantes que ingresen a primer semestre de las Licenciaturas en Inglés-Francés y en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés, a partir del Semestre A de 2011 y que en casos excepcionales después del tercer semestre, si persisten grupos numerosos que superen los cuarenta (40) estudiantes, la división en dos grupos.

Que el Departamento de Lingüística e Idiomas, sustenta su propuesta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que es indudable que hablar una lengua, cualquiera que ella fuere, requiere en primera instancia una buena comprensión del código extranjero materia de aprendizaje.
- Que para autores como Gadamer (1984) comprender lo que alguien expresa, es ponerse de acuerdo en lo dicho y no ponerse en el lugar del otro para reproducir lo que éste dice o siente. Este principio está inmerso no solamente en los acuerdos, sino también en los distanciamientos que puede generar un acto comunicativo.
- Que para Gadamer (1984), entender una lengua extranjera significa no tener que traducirla a la propia. Tal consideración, implica capturar lo que se dice en su estado natural, descontaminado de ruidos, que puedan alterar la gramática o el mismo sentido. Es decir, se trata de un ejercicio hermenéutico en el cual y mediante el cual, hablante y oyente hacen de la lengua que hablan un código común, que les permita establecer una aproximación personal y lingüística.
- Que lo anterior implica tratar el lenguaje no solo como una estructura superficial, que vincula sonidos y cadenas de los mismos que traspasan la barrera del aire para llegar a su destino, sino que dicha estructura debe estar acompañada de la comprensión de lo emitido, para decir que, en esencia las personas se comunican y hablan un mismo lenguaje. Si este ejercicio no es tarea fácil en la lengua propia, debido a prejuicios, preconcepciones o factores de carácter extralingüístico que pueden alterar la comprensión, su neutralidad y efectividad se verá aún más comprometida en una lengua extranjera.
- Que el hecho de comprender, desde luego, conlleva una respuesta a lo dicho. Esto es, la comprensión, las más de las veces se invoca en un intercambio discursivo, que se consolida en las conversaciones cotidianas que tienen lugar en la vida de los individuos. Gadamer (1984) anota que la conversación es un proceso, mediante el cual se pretende lograr un acuerdo, aunque, esto no siempre debe ser de esta manera, dado que no existen las líneas rectas en la vida ni mucho menos en el lenguaje, como lo sostiene Deleuze (1997).
- Que la afirmación anterior, presupone que en una conversación debe existir margen para el distanciamiento o incluso el disenso. En todo caso, cualquiera que fuere el resultado de una conversación, ésta, de acuerdo con Gadamer (1984) requiere atender realmente y se agregaría, objetiva y personalmente al otro, para procurar de este modo, comprender lo que en efecto aquel

dice. Una conversación, asumida de esta manera, solamente puede brotar y germinar en un contacto directo y en un escenario reducido, que habilite espacios para promover el habla en toda su dimensión.

- Que Habermas (1999) plantea que uno de las particularidades del habla es su naturaleza argumentativa, que se caracteriza por tres rasgos, así: En primer lugar, el habla asumida como *proceso* concede a los participantes un amplio margen de neutralidad, puesto que se la debe asumir dentro de los cánones de formalidad y se diría también de neutralidad y objetividad, que implica excluir cualquier tipo de coacción o de distractores, provengan éstos de agentes externos o del mismo proceso de comunicación. Por consiguiente, debe imperar la búsqueda cooperativa de la verdad. En este sentido, la argumentación se asume como una acción encaminada al entendimiento.
- Que en segunda instancia, la argumentación asumida como *procedimiento* tiene que ver con una forma de interacción sujeta a una regulación especial. En efecto, el proceso discursivo de entendimiento se regula por una división cooperativa del trabajo entre proponentes y oponentes, de tal forma que éstos discuten una pretensión de validez que repentinamente se ha hecho imprecisa y problemática y liberados de prejuicios, de preconceptos, de distractores y en general de ruidos extralingüísticos o de su propia experiencia, que pueden afectar la esencia e imparcialidad de lo dicho, analizan con razones, debidamente sustentadas, si se justifica reconocer o no la aspiración defendida por el otro.
- Que en una tercera dimensión, la argumentación se dirige a *producir argumentos* pertinentes, capaces de convencer, debido a su naturaleza intrínseca, al poder de la palabra y a las conexiones que se establecen con otros temas abordados, que se vinculan con la conversación en curso. Los argumentos y las conexiones aludidas, innegablemente potencian la intersubjetividad, que mediante la fuerza del debate y el poder de la argumentación procuran lograr la validez pretendida, hecho que se potencia con grupos reducidos de interlocutores.
- Que reflexiones como las precedentes revelan que una conversación debe encaminarse a la construcción de argumentos debidamente sustentados, que sean capaces de convencer o de generar distanciamientos y disensos. Esto implica prácticamente una aproximación individual con el otro, si de lograr los alcances referidos se trata.
- Que según Bajtin (1989) la palabra es semiajena, es decir, ésta posee ciertas valoraciones, que pueden ser complementadas, contradichas, cuestionadas, ratificadas, o negadas por el oyente para completar de este modo un cuadro que corresponde a unos intereses dados, en un contexto particular.
- Que cuando Bajtin (1989) dice que la palabra es semiajena, afirmación que es corroborada por Volek (1992), quiere significar que el lenguaje no tiene dueño porque todos disponemos básicamente de las mismas palabras, las cuales como se dijo, se complementan, se contradicen, en la interacción cotidiana. Así entendido el diálogo, cuya materia prima son las palabras, es un diálogo entre enunciados ajenos que no se imponen, al contrario se discuten, se negocian, ejercicio en el cual el otro hace oír su voz, su tono, su acento, en fin su estilo, actividad en la cual se construye sentido en forma compartida.
- Que cuando se habla de sentido, se hace referencia al campo semántico del lenguaje, campo que es el aspecto intencional que interesa a Bajtin (1989), para quien todo hablante lleva implícita en su habla una intención.

Que a partir de todo lo anterior, para promover el aprendizaje de lenguas extranjeras, se hace imperativo abordar el estudio de las mismas en grupos pequeños, que posibiliten la negociación, la construcción de sentido compartido y la complementación de la palabra como lo sostiene Bajtin (1989).

Que el currículo de transición adoptado por el Departamento de Lingüística e Idiomas propende por el despliegue de la competencia comunicativa, meta que requiere un contacto directo, personal y meticuloso con los estudiantes, para efectos de seguimiento y feedback, cuya implementación resulta prácticamente imposible de realizar con grupos numerosos.

Que el tipo de evaluación que se implementa para determinar la competencia comunicativa de los estudiantes contempla exámenes orales, dramatizaciones, juego de roles, dinámicas en parejas, entre otros, las cuales no se pueden desarrollar con grupos numerosos.

Que el aprendizaje de lenguas extranjeras implica también el uso de tecnologías, como laboratorios de idiomas y sala de computadores, espacios que para un mejor aprovechamiento de los recursos y eficacia de los mismos son diseñados para grupos pequeños, que no superen los (30) treinta estudiantes.

Que varios de los considerandos aplican por igual a diferentes asignaturas del plan de estudios de los programas ofrecidos por el Departamento, tales como Teorías sobre la Adquisición del Lenguaje; Evaluation, Assessment and Teaching, AngloAmerican Literature; English Reading and Writing; Fonética y Fonología Contrastiva, Sociolinguistics, Francaise Morphosyntaxe, English Morphology and

Syntax, Literature Francophone, TESOL, Academic Writing, English Phonetics and Phonology, CALL, entre otras.

Que mediante oficio ADA-341-10 del 9 de diciembre de 2010, el Vicerrector Académico y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto favorable sobre la propuesta en mención y la consideran viable por las siguientes razones:

1. Desde un punto de vista lingüístico y comunicativo tanto la enseñanza como el aprendizaje de una lengua extranjera, como lo expresan autores como Gadamer, Habermas, Bajtin, y tal como se describe abundantemente y científicamente en los considerandos de la Proposición precitada, requieren de ciertas condiciones si el propósito es el desarrollo de la competencia comunicativa, mediante la interacción permanente y la inmersión en el idioma objeto de aprendizaje.
2. Cuando se trata de aprender una lengua extranjera se debe adquirir cuatro estrategias lingüísticas que conforman el dominio de la misma lengua (escucha, habla, lectura y escritura) requiriéndose de un esfuerzo permanente, de un seguimiento por parte del profesor, hecho alcanzable cuando como se expresa en la Proposición mencionando a Bajtin quien afirma que "para promover el aprendizaje de lenguas extranjeras, se hace imperativo abordar el estudio de las mismas en grupos pequeños, que posibiliten la negociación, la construcción de sentido compartido y la complementación de la palabra", esto nos estaría indicando, por ejemplo, que en una hora clase de 60 minutos, si se tiene cursos, como ha sido lo normal, de 60 o más estudiantes, contando las actividades y estrategias didácticas del profesor, un estudiante no tendría ni siquiera un minuto para tomar la palabra en clase.
3. El aprendizaje de una lengua extranjera, más que una cuestión de cultura, es una preparación académica y profesional adicional a la formación en las disciplinas, una garantía para el empleo, para la continuación de estudios, para la investigación y la producción académica e intelectual, siempre y cuando se tenga el dominio suficiente, dominio que se alcanza con la interacción dinámica y significativa en grupos pequeños o en enseñanza personalizada.
4. Los grupos numerosos que entran a primer semestre a los Programas del Departamento de Lingüística e Idiomas, no permiten el logro de las competencias comunicativas planteadas desde el enfoque curricular (currículo de transición) adoptado por el Departamento, ni satisfacen las expectativas de los estudiantes, muchos de los cuales haciendo comparaciones tediosas con las academias, terminan abandonando sus estudios y engrosando los porcentajes de deserción, como un punto negativo para la Universidad.
5. El dominio de una lengua extranjera en la comunicación se logra intensificando el proceso de enseñanza, elevando el coeficiente de productividad y efectividad en su uso, en una interacción constante y dinámica, cosa que no se logra cuando ni las aulas asignadas a Idiomas, ni los laboratorios, ni las salas de informática tienen la capacidad instalada y ambiental para albergar grupos de más de 30 estudiantes y para desarrollar estrategias de enseñanza como las sugeridas por el "enfoque comunicativo" que se fundamente en el diálogo y la comunicación lo más real posible.
6. La políticas educativas gubernamentales del mundo abogan por el "bilingüismo", como la estrategia para hacer frente a la globalización e internacionalización del conocimiento. En Colombia se ha dicho que "En tiempos de la globalización, el país necesita desarrollar la capacidad de sus ciudadanos para manejar al menos una lengua extranjera. En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional formula el Programa Nacional de Bilingüismo 2004-2019, que incluye los nuevos Estándares de competencia comunicativa en lengua extranjera: inglés", incluyéndose aquí la educación superior y pensándose ya que el Idioma Extranjero debería ser un requisito para la obtención del título. En este sentido, el Departamento de Lingüística e Idiomas desea hacer todos los esfuerzos por un aprendizaje y desarrollo de la competencia comunicativa, pero encuentra obstáculos como el de los grupos numerosos, además de la heterogeneidad de su conformación en cuanto a conocimientos previos del idioma extranjero.
7. Por lo anterior y como se dijo por lo expuesto en la Proposición del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas, Vicerrectoría Académica reitera la solicitud planteada, para fortalecer el aprendizaje de los idiomas extranjeros y para hacer del Departamento de Lingüística e Idiomas un verdadero centro de enseñanza de las Lenguas Extranjeras, dada la calidad de sus docentes, la calidad de su Proyecto Educativo de Programa y ya su intención de Acreditación de Alta Calidad.

Que el Consejo Académico, con base en el concepto emitido, considera pertinente aprobar la propuesta en mención; en consecuencia,

ACUERDA:

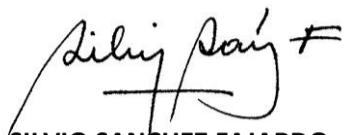
ARTICULO 1º Autorizar al Departamento de Lingüística e Idiomas, para la división de grupos en todas las asignaturas, hasta el tercer semestre, de las asignaturas que se ofrecen en los programas de Licenciatura en Inglés – Francés y en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés. Dichos grupos deben estar conformados, por un máximo de 30 estudiantes.

ARTICULO 2º. Autorizar, en casos excepcionales después del tercer semestre, si persisten grupos numerosos que superen los cuarenta (40) estudiantes, la división en dos (2) grupos.

ARTICULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado a los 25 días del mes de enero de 2011.



SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Presidente



HELDA ALICIA HIDALGO DAVILA
Secretaria General

Elaborado por Dpto. de Idiomas.